REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0046-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 ibídem, establece: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 ibídem, señala: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación, determina: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, dispone: "*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "(…) *al señor (a) el/la Coordinador/a General*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0046-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2025

Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,(...)

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.";

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0003-R de 10 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2025, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0005-R de 14 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: *"(...)* ***APROBAR*** *el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante este año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta en anexo digital al Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-0089-M de 14 de enero de 2025, documento que se incorpora, y forma parte integrante de la presente Resolución*";

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "Adquisición de Tarjetas PVC con Holograma Personalizado, Cintas de Impresión de Tarjetas PVC a color, Cintas de Laminación de Seguridad", de 12 de mayo de 2025, elaborado por la Sra. Shirley Alexandra Zambrano Prado, Secretaria de la Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, revisado por el Lcdo. Darwin Francisco Barriga De La Vega, Especialista AVSEC 1; y, aprobado por el Tlgo. Carlos Fernando Rodríguez Amores, Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, que en lo pertinente concluyen:

"La Dirección General de Aviación Civil (DGAC) debe asegurar la disponibilidad continua de insumos para la emisión de credenciales, en cumplimiento de la Circular de Seguridad de la Aviación (GSA-CR-022). Esto permitirá garantizar la correcta emisión, renovación y utilización de credenciales aeronáuticas a nivel nacional, contribuyendo al control y seguridad operativa en los aeropuertos.

Mantener un stock adecuado de materiales es fundamental para evitar retrasos en la emisión de credenciales para el personal técnico de la DGAC, la industria aeronáutica y el personal de seguridad de la aviación. La falta de estos insumos podría afectar la operatividad aeroportuaria y comprometer los procesos de certificación y acreditación.

Para que la Gestión de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo cumpla con sus responsabilidades, es imprescindible garantizar la adquisición de los insumos requeridos. Esto permitirá una emisión eficiente y oportuna de las credenciales, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad y facilitación del transporte aéreo";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0751-M de 14 de mayo de 2025, el Sr. William Giovanny Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Adquisición de Tarjetas PVC con Holograma Personalizado, Cintas de Impresión de Tarjetas PVC a

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0046-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2025

color, Cintas de Laminación de Seguridad", consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, responsable de su ejecución;

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, como Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 26 de mayo de 2025;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1070-M de 19 de junio de 2025, la Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: *"(…) la existencia de recursos por el valor USD. 29,122.50 (VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 50/100 ctvs.); valor de la base imponible para la actividad POA 159: "Adquisición de Tarjetas PVC con Holograma Personalizado, Cintas de Impresión de Tarjetas PVC a color, Cintas de Laminación de Seguridad".*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es:

2025 522 9999 0000 55 00 000 002 530807 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05, "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones", del Programa Presupuestario 55, SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS, con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2025 (...)";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSAF-2025-1101-M de 23 de junio de 2025, el Tlgo. Carlos Fernando Rodríguez Amores, Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, solicitó a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, su autorización para la Modificación PAC correspondiente a Planta Central, conforme el esquema que detalla en el citado documento;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2025-0186-M de 25 de junio de 2025, la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DSAF-2025-1101-M de 23 de junio de 2025, autorizó la reforma requerida, y solicitó a la Mgs. Andrea Pamela Aguilar Aguilar, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 – Planta Central; según el siguiente detalle:

1. ***"Supresión de los siguientes procedimientos:***

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0046-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2025

Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	V. Total	Cuatrimestre
1	2025.522.9999.0000.55.00.000.002.000.1701.530807.000000.002.0000.0000	325200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de tarjetas (micas), cintas a color y cintas laminadoras para impresión de licencias aeronáuticas	1	Unidad	10.000,00	10.000,00	C2
2	2025.522.9999.0000.55.00.000.002.000.1701.530804.000000.002.0000.0000	325200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Tarjetas PVC con Holograma Personalizado, Cintas de Impresión de Tarjetas PCV a color, Cintas de Laminación de Seguridad	1	Unidad	19.527,00	19.527,00	C1

***2. Inclusión del siguiente procedimiento**:*

Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	V. Total	Cuatrimestre
1	2025 522 9999 0000 55 00 000 002 530807 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05	325200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Tarjetas PVC con Holograma Personalizado, Cintas de Impresión de Tarjetas PVC a color, Cintas de Laminación de Seguridad	1	Unidad	29.122,50	29.122,50	C2

Cabe indicar que el requerimiento relacionado con la inclusión del procedimiento denominando "Adquisición de Tarjetas PVC con Holograma Personalizado, Cintas de Impresión de Tarjetas PCV a color, Cintas de Laminación de Seguridad", se autoriza la inclusión por el monto de USD. 29,122.50 (VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 50/100 ctvs.); valor de la base imponible, esto en concordancia con la certificación de fondos emitida con Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1070-M, de 19 de junio de 2025"; consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: "(…) *favor su atención, gracias";*

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2025);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025.

RESUELVE:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0046-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2025

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2025, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Supresión:

Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	V. Total	Cuatrimestre
1	2025.522.9999.0000 .55.00.000.002 .000.1701.530807 .000000.002.0000.0000	325200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de tarjetas (micas), cintas a color y cintas laminadoras para impresión de licencias aeronáuticas	1	Unidad	10.000,00	10.000,00	C2
2	2025.522.9999.0000 .55.00.000.002 .000.1701.530804 .000000.002.0000.0000	325200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Tarjetas PVC con Holograma Personalizado, Cintas de Impresión de Tarjetas PCV a color, Cintas de Laminación de Seguridad	1	Unidad	19.527,00	19.527,00	C1

Inclusión:

Nro.	Partida Presupuestaría	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	V. Total	Cuatrimestre
1	2025 522 9999 0000 55 00 000 002 530807 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05	325200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Tarjetas PVC con Holograma Personalizado, Cintas de Impresión de Tarjetas PVC a color, Cintas de Laminación de Seguridad	1	Unidad	29.122,50	29.122,50	C2

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0046-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- DGAC-CGAF-2025-0186-M

Copia:
Señora Magíster
Andrea Pamela Aguilar Aguilar
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Tecnólogo
Carlos Fernando Rodriguez Amores
Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

mr/ao/aa

Firmado electrónicamente por:
VALERIA NATHALI ALCARRAZ CALDERON
Validar únicamente con FirmaEC